RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº042-2024-A-MDP-C.

Pampamarca, 20 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA – PROVINCIA DE CANAS – REGIÓN CUSCO.

VISTO: *El Acta de Conformación de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Pampamarca, de fecha 20 de marzo del 2024; y*

CONSIDERANDO:

Que, el articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de municipalidades, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado reformado por la Ley Nro. 27680 reconocen a los Gobiernos Locales autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N°27972-Ley Orgánica de municipalidades, considera como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través de la Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, con Resolución Ministerial N°180-2013-PCM se aprueban los "Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil, regulando en su Artículo 2° que dichos lineamientos deberán ser aplicados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales bajo el ámbito de la Ley N°29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM;

Que, conforme al numeral 6.1.3 del Artículo 6° de los referidos Lineamientos, respecto a la constitución de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital - PDCD, se tiene que el Alcalde constituye, preside y convoca dicha plataforma, conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito provincial, promoviendo su participación en estricta observancia de los derechos y

Ing. Erlante Vasquez Miranda
ENCARGADO DE DEFENSA CIVIL
CIP: 277703

obligaciones que la Ley le confiere. Asimismo, señala que la Secretaría Técnica de la PDCD será asumida por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, o quien haga sus veces; además, que participan de forma obligatoria los titulares o representantes con poder de decisión de organizaciones sociales, debidamente reconocidas, que contribuyan a la Gestión Reactiva;

Que, mediante Acta de Conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pampamarca se conformó, designo y juramento a los miembros y secretario técnico de la Plataforma de Defensa del distrito de Pampamarca; asi mismo se aprobó el Reglamento Interno de Organización, Constitución y Funcionamiento y el Plan de Trabajo Anual 2024 de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Pampamarca;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 24° y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, numerales 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la Conformación de los miembros de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pampamarca 2024, la misma que estará integrada de la siguiente manera:*

CARGO	REPRESENTANTE
PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
SECRETARIO TÉCNICO	COORDINADOR DE DEFENSA CIVIL
MIEMBRO	SUBPREFECTO DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA
MIEMBRO	COMISARIO DE LA COMISARIA DE YANAOCA
MIEMBRO	JEFA DEL PUESTO DE SALUD DE PAMPAMARCA
MIEMBRO	PRESIDENTE DE RONDAS CAMPESINAS DE PAMPAMARCA
MIEMBRO	SECRETARIA (O) TÉCNICO DE LA CODISEC PAMPAMARCA
MIEMBRO	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PAMPAMARCA URINSAYA
MIEMBRO	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE CCAPA PABELLONES
MIEMBRO	PRESIDENTE DEL ANEXO DE PAMPARQUI
MIEMBRO	PRESIDENTE DEL ANEXO IRUMOCCO
MIEMBRO	PRESIDENTE(A) DEL ANEXO DE CHACAMAYO
MIEMBRO	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PABELLONES.
MIEMBRO	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE MICAELA BASTIDAS PHUYUCAHUA
MIEMBRO	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD PAMPARQUI CHOSECANI
MIEMBRO	DIRECTOR DE LA I.E N°56118 - PAMPAMARCA

***ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR,** a partir de la fecha al Ing. **ERNNIE VASQUEZ MIRANDA**, con DNI N°44040667 - Coordinador de Defensa Civil, como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pampamarca.*

***ARTICULO TERCERO.- APROBAR,** el Reglamento Interno para la Organización Constitución y Funcionamiento, de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pampamarca, que consta de 13 artículos, títulos, que como anexo forma parte de la presente resolución.*

***ARTICULO CUARTO. – APROBAR,** la Propuesta de Plan de Trabajo Anual 2024 – Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pampamarca, que como anexo forma del presente.*

Ing. Ernnie Vasquez Miranda
ENCARGADO DE DEFENSA CIVIL
CIP: 277703

ARTICULO QUINTO. – ***NOTIFICAR,*** *la presente resolución a los miembros de la Plataforma Civil, así como al secretario técnico; los mismos que deben dar cumplimiento a sus funciones establecidas en la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM.*

ARTICULO SEXTO. – ***ENCARGAR,*** *al responsable del TIC la publicación del presente acto resolutivo en el portal institucional.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Pampamarca
CANAS - CUSCO
Dr. Leo Iván Arias Paullo
DNI: 23982065
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
V° B°
SECRETARIA GENERAL
CANAS - CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
Ing. Erwin Vasquez Miranda
ENCARGADO DE DEFENSA CIVIL
CIP: 277703